

LOTA, 04 de Agosto de 2016.-
DECRETO N° 1361.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 2885 de fecha 03.08.2016, de Sr. Alcalde.
- b) Dictamen N° 037379N1, de Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica.
- c) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualización 25.05.2016.

CONSIDERANDO

El Dictamen de Contraloría citado en letra b) de los **Vistos**, que prescribe que la Municipalidad no transgrede la Ley N° 19.296 Art. 25° inciso 2° al destinar a dirigente de la Asociación de Funcionarios Municipales, a cumplir funciones administrativas, inherentes a la Planta a que éste pertenece, como función principal.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario Sr. **HIPOLITO FERNANDEZ VERGARA, Técnico, Grado 10° E.M.R.**, cambia su dependencia para cumplir funciones en Oficina de Transparencia.
- 2.- **Designase** como Enlace, entre el Concejo para la Transparencia y la I. Municipalidad de Lota, al funcionario, **HIPOLITO FERNANDEZ VERGARA, C.I. N° Técnico, Grado 10° E.M.R.**, con la facultad de Administrar en el Sistema Extranet del Concejo, mediante un módulo específico para la función, los datos relacionados con el servicio.
- 3.- A contar de la notificación del presente Decreto el funcionario Sr. **EDGARDO MORALES RUIZ, Profesional, Grado 12° E.M.R.**, cambia su dependencia para cumplir funciones en Unidad de Permisos de Circulación.
- 4.- **Designase** al funcionario, **EDGARDO MORALES RUIZ, C.I. N° Profesional, Grado 12° E.M.R.**, a Cargo de la **Unidad de Permisos de Circulación**, Dependiente de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.
- 5.- los funcionarios señalados, deberán asumir sus funciones a contar de la fecha de notificación.
- 6.- Los funcionarios mencionados en los puntos 1 y 3 del presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregara transitoriamente al Jefe directo en presencia del encargado del inventario.
- 7.- Los funcionarios mencionados en el presente decreto, deberán cumplir con las siguientes acciones administrativas, antes del desempeño de la nuevas funciones: Entregar al funcionario que asumirá la función que está dejando: Archivos históricos relacionados con la función, inducción de las funciones y orientación, sobre claves que deberá solicitarse a las entidades públicas relacionadas con el desempeño del cargo, todo ello quedará reflejado en Informes por separado, los que serán suscritos por cada funcionario y visado por la Jefatura de la Dirección.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Transparencia.
- Dirección de Tránsito
- Jefe de Administración y Finanzas
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal.
- Archivo.